

***Propuesta del Estado Plurinacional de Bolivia para
la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible RÍO+20***

Derechos de la Naturaleza

Las propuestas realizadas por el Estado Plurinacional de Bolivia recogen y se basan en los avances de la Carta Mundial de la Naturaleza (1982), la Declaración de Río (1992), la Carta de la Tierra (2000), Agenda 21, y la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre Cambio Climático y Derechos de la Madre Tierra (2010):

I. UN COMPROMISO PROFUNDIZADO POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL SIGLO XXI

1. En este siglo los dos desafíos centrales del desarrollo sostenible son: por un lado superar la pobreza y las tremendas desigualdades y por otro lado restablecer el equilibrio del sistema Tierra. Ambos objetivos están intrínsecamente ligados y no se pueden alcanzar uno independientemente del otro.

2. Es fundamental reconocer y afirmar que el desarrollo infinito en un planeta finito es insostenible. El crecimiento tiene límites; no se puede pretender un crecimiento ilimitado y no tomar en cuenta los límites ecológicos de habitar en un planeta finito. Este límite es la capacidad regenerativa de los ecosistemas de la Tierra. Cuando el crecimiento empieza a romper ese equilibrio, como lo está haciendo el calentamiento global, ya no podemos hablar de desarrollo sino de deterioro y destrucción de nuestro hogar. Un cierto grado de crecimiento e industrialización son necesarios para satisfacer las necesidades esenciales y garantizar los derechos humanos; pero ese nivel de “desarrollo necesario” no puede propender un crecimiento ilimitado e indiscriminado, sino al equilibrio entre los seres humanos y entre éstos y la naturaleza.

3. Se deben garantizar y permitir el funcionamiento natural de los ciclos del sistema tierra que produce y reproduce la vida en el planeta, con un enfoque integral y no sólo desde una perspectiva cuantitativa. El proceso de desarrollo debe darse dentro del marco de éstos ciclos regenerativos del sistema tierra.

4. Es equivocado pretender que existe una vía de crecimiento económico permanente desvinculado o desacoplado del deterioro ambiental a través del uso creciente de tecnologías y de mecanismos innovativos de mercado. Los avances científicos, bajo ciertas circunstancias, pueden contribuir a resolver ciertos problemas del

desarrollo pero de ninguna manera pueden obviar los límites naturales del Sistema Tierra en el que vivimos.

5. El desarrollo sostenible debe erradicar la pobreza para vivir bien y no para ampliar la brecha entre los ricos que viven a costa de la pobreza de los demás, siendo cada vez mayor. El fin es el de satisfacer las necesidades humanas fundamentales y condiciones de vida dignas, fortaleciendo la comunidad entre seres humanos y con la Madre Tierra. Superar las desigualdades es fundamental para el desarrollo sostenible; en un mundo donde el 1% de la población concentra el 50 % de la riqueza del planeta no será posible erradicar la pobreza ni restablecer la armonía con la naturaleza.

6. Para superar la pobreza y alcanzar una distribución equitativa del bienestar los principales recursos y las empresas de un país deben ser de dominio público y de la sociedad. Solo una sociedad que controla sus principales fuentes de ingreso puede aspirar a una distribución justa de los beneficios para eliminar la pobreza.

7. Los países llamados desarrollados deben reducir sus niveles de sobre consumo para restablecer la armonía entre los seres humanos y con la naturaleza, y así permitir el desarrollo sostenible de los países en desarrollo. Asimismo, se deben encontrar soluciones al infraconsumo tanto entre países desarrollados y en desarrollo, así como también dentro de cada país.

8. Los países en desarrollo deben realizar su derecho al desarrollo, esa es todavía una tarea pendiente, pero se deben seguir patrones y paradigmas distintos a los de los países desarrollados, para erradicar la pobreza, atender las necesidades fundamentales de la población y restablecer la armonía con la naturaleza. No es sostenible ni viable que todos los países sigan el modo de crecimiento de los países desarrollados sin provocar un colapso de nuestro sistema tierra. La huella ecológica de los países desarrollados es entre 3 a 5 veces más grande que el promedio de la huella ecológica que el sistema tierra es capaz de soportar sin afectar la capacidad regenerativa de sus ecosistemas.

9. El Desarrollo Sostenible solo se puede alcanzar desde una perspectiva global. El Desarrollo Sostenible no puede circunscribirse solamente a nivel nacional. El bienestar en un país sólo es sostenible si, además, de no provocar daños más allá de sus fronteras y a las otras partes del planeta, contribuye al bienestar de todo el Sistema Tierra. Los países llamados desarrollados aún están lejos de ser países que han alcanzado un desarrollo sostenible.

10. El Desarrollo Sostenible debe asegurar el equilibrio entre sus tres pilares: social, económico y ambiental, que están interrelacionados entre sí, preservando el principio fundamental de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

II. LOS NUEVOS DESAFIOS EMERGENTES: RESTAURAR EL EQUILIBRIO DEL SISTEMA TIERRA

11. Los desafíos emergentes del Siglo XXI, son producto de la exagerada ambición y acumulación de la riqueza concentrada en pocos sectores, la exacerbación, simultaneidad y combinación de diferentes contradicciones que estaban presentes en el siglo pasado. La crisis alimentaria, energética, ecológica, climática, financiera, del agua e institucional, entre otras, han alcanzado niveles crónicos, recurrentes, de mutua retroalimentación y en algunos casos de puntos de no retorno.

12. La Tierra es un sistema vivo y es fuente de vida. Es una comunidad indivisible, interdependiente e interrelacionada de seres humanos, naturaleza, atmósfera, hidrosfera y geósfera. El sistema de la Tierra tiene leyes intrínsecas que regulan su funcionamiento, articulando lo físico, lo químico, lo biológico y lo ecológico para hacer posible la vida. A través de la expresión Madre Tierra expresamos esta relación de reconocimiento a las leyes de la naturaleza, de pertenencia a este sistema y de respeto por nuestro hogar.

13. La actividad humana está alterando de forma nunca antes vista la dinámica y funcionamiento del Sistema Tierra. El sistema capitalista es la principal causa del desequilibrio porque antepone las reglas del mercado y acumulación de la ganancia a las leyes de la naturaleza. La naturaleza no es una simple sumatoria de elementos, no es una simple fuente de recursos que se puedan explotar, modificar, alterar, privatizar, mercantilizar y transformar sin ninguna consecuencia. La naturaleza involucra también funciones e interacciones de sus ciclos vitales. Vivimos una crisis ecológica que de profundizarse amenaza la existencia de los seres humanos y de la vida en su conjunto.

14. Los seres humanos y la naturaleza constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Es fundamental superar la visión antropocéntrica. Hasta nuestros días, ninguna especie, excepto el hombre, ha conseguido modificar tan substancialmente, en tan poco tiempo, las características propias del planeta. Es imprescindible restaurar y garantizar la existencia, integridad, interrelación, interacción y regeneración de todos los componentes y del conjunto del Sistema Tierra

para poder alcanzar un desarrollo sostenible capaz de hacer frente a las múltiples crisis que hoy aquejan a la humanidad y al planeta.

III. LAS HERRAMIENTAS PARA SUPERAR LAS BRECHAS QUE PERSISTEN PARA ALCANZAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE

15. Para restaurar la armonía con la naturaleza es necesario reconocer y respetar las leyes intrínsecas de la naturaleza y sus ciclos vitales. No sólo los seres humanos “tienen derecho a una vida saludable” sino también los otros componentes y especies del sistema que llamamos naturaleza, en el que todas las especies son interdependientes y que es la base del sustento de todas las especies, incluyendo a las sociedades humanas. En un sistema interdependiente e interrelacionado como es el planeta tierra, no es posible reconocer derechos solo a la parte humana del sistema sin afectar a su conjunto. Así como los seres humanos tenemos derechos, la Madre Tierra también tiene derecho a existir, derecho a sus ciclos vitales, derecho a regenerarse, derecho a no ser alterada en su estructura, y derecho a relacionarse con las demás partes del Sistema Tierra. Para restablecer el equilibrio con la naturaleza es necesario establecer claramente las obligaciones de los seres humanos con la naturaleza y reconocer que la naturaleza tiene derechos que deben ser respetados, promovidos y defendidos.

16. Tenemos que acabar con el consumismo, el derroche, mientras en la parte más pobre del planeta mueren de hambre millones de seres humanos mientras en la parte más rica se gastan millones de dólares para combatir la obesidad. Los países llamados desarrollados deben cambiar sus patrones de consumo, producción y de deshechos insostenibles, a través de políticas públicas, regulaciones, la participación consciente y activa de la sociedad, y la promoción de una ética que valore al ser humano por lo que es y no por lo que tiene.

17. Se debe garantizar el derecho humano al agua, la educación, la salud, la comunicación, el transporte, la energía y el saneamiento. La provisión de estos servicios debe ser esencialmente pública en base a una gestión social eficiente, y no de negocio privado, cuyo principal objetivo sea el bien común y no la ganancia privada para así asegurar que estos servicios lleguen a los sectores más pobres y marginados de manera equilibrada y equitativa.

18. Los Estados deben asegurar el derecho a la alimentación de su población a través de la soberanía alimentaria garantizando a) la actividad agrícola de campesinos, pueblos indígenas y pequeños agricultores en la

producción de alimentos; b) el acceso a la tierra, agua, semillas, créditos y otros para los productores familiares y comunitarios, c) el desarrollo de empresas sociales y públicas de producción, distribución y comercialización de alimentos que eviten el acaparamiento y contribuyan a la estabilidad de precios de los alimentos en el mercado interno frenando las prácticas especulativas y la destrucción de la producción local; d) el derecho de los ciudadanos a definir y conocer lo que consumen, el modo como producen sus alimentos, su origen y la información necesaria sobre los mismos, e) el derecho a alimentos sanos, inocuos, variados y nutritivos; f) consumir lo necesario y priorizar el consumo de lo que producimos localmente; g) prácticas que contribuyan a restablecer la armonía con la naturaleza evitando una mayor desertificación, deforestación y destrucción de la diversidad biológica; h) promoción del uso de las semillas indígenas y los conocimientos tradicionales. La producción y comercialización de alimentos tiene que estar socialmente regulada y no puede estar librada a las fuerzas del libre mercado.

19. Sin agua no hay vida. No solo los seres humanos y todos los seres vivos tienen derecho al agua sino que también el agua tiene derechos. Todos los Estados y pueblos del mundo debemos trabajar de manera coordinada y solidaria para evitar que la pérdida de cobertura vegetal, la tala de bosques, la polución de la atmósfera y la contaminación continúen afectando el ciclo hidrológico generando desertificación, falta de alimentos, cambios en la temperatura, incremento del nivel de los océanos, migraciones, lluvia ácida, y alteraciones físico-químicas que podrían provocar la pérdida de diversidad genética y de especies dañando la salud de los ecosistemas.

20. Los bosques son una parte fundamental para el equilibrio e integridad del planeta Tierra, y son un elemento clave para el buen funcionamiento de sus ecosistemas y de un sistema mayor del que todos somos parte. Por lo tanto no podemos considerar a los bosques como simples proveedores de bienes y servicios para los seres humanos. La protección, preservación y recuperación de los bosques y la selva es fundamental para restablecer el equilibrio de nuestra Tierra. Las plantaciones, promovidas como simples secuestradores de carbono y proveedores de servicios ambientales y plantadas con fines de lucro, no son bosques. Los bosques no son plantaciones que pueden ser reducidas a simples secuestradores de carbono y proveedores de servicios ambientales. Los bosques nativos y la selva son esenciales para el ciclo del agua, la atmósfera, la biodiversidad, la protección ante inundaciones, la preservación de los ecosistemas, son hogares de pueblos y comunidades

indígenas. La preservación de los bosques requiere de planes de gestión integral y participativa que deben ser financiados por fondos públicos de los países llamados desarrollados o impuestos específicos sobre los sectores de mayor consumo.

21. Es fundamental garantizar una reducción efectiva y real de gases de efecto invernadero, los países desarrollados tienen compromisos y una responsabilidad histórica con el cambio climático, La temperatura global debe ser estabilizada este siglo en un 1°C. Debemos fortalecer el Protocolo de Kioto, con la enmienda del segundo periodo de compromiso por parte de los países desarrollados, en vez de reemplazarlo por un acuerdo mas flexible y voluntario. Es necesario eliminar los mecanismos de mercado de carbono y los denominados offsets para que las reducciones sean domésticas y reales dentro de los países que tienen dichas obligaciones. Sudáfrica no debe ser otro Cancún y postergar nuevamente el tema central de la reducción sustantiva de emisiones de gases de efecto invernadero.

22. Toda forma de violencia y discriminación contra la mujer es incompatible con el desarrollo sostenible. La violencia que se ejerce en los territorios ocupados militarmente, la violencia domestica y sexual, la discriminación en el trabajo en las esferas públicas son problemas que debemos superar. Hay que vincular el tema al rol económico de la mujer en la protección de la naturaleza.

23. La plena aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es esencial para alcanzar un Desarrollo Sostenible.

24. En el marco de las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecidas en la Declaración de Río de 1992, los países llamados desarrollados deben asumir el pago de su deuda ecológica histórica por haber ocasionado en mayor grado al deterioro del Sistema de la Tierra y haber acentuado el subdesarrollo en el mundo. El pago de esta deuda ecológica en favor de los países en desarrollo y de los sectores más afectados de sus propias poblaciones debe hacerse reponiendo hasta el máximo grado posible todos los daños ecológicos provocados. Los países desarrollados deben asignar recursos financieros de sus fondos públicos y realizar asimismo la transferencia efectiva de tecnología social y ecológicamente apropiada que sea requerida soberanamente por los países en desarrollo.

25. Deben reducirse los ingentes recursos que destinan los países desarrollados para sus presupuestos de defensa, seguridad y guerra. Estos recursos deben destinarse para atender los efectos del cambio

climático y el desequilibrio con la naturaleza. Es inadmisibles que mientras hoy se gastan 1.500 billones de dólares de fondos públicos para estos presupuestos, se pretenda movilizar solamente 100 billones de dólares para el cambio climático provenientes de fuentes privadas, de mercado y públicas.

26. Es necesario establecer un impuesto a las transacciones financieras internacionales que permita crear un Fondo para el Desarrollo Sostenible, que atienda los desafíos del desarrollo sostenible de los países en desarrollo. Este mecanismo de financiamiento debe generar recursos nuevos, estables y adicionales para los países en desarrollo. Una tasa del 0,05% aplicada a nivel global tiene un potencial recaudatorio de 661.000 millones de dólares al año (CEPAL¹).

27. Este mecanismo a las transacciones financieras internacionales se iría construyendo de manera voluntaria y gradual con la participación de aquellos países desarrollados y en desarrollo que quieren participar del mismo.

28. Ese mecanismo debe ser voluntario y gradual. Los países que estén de acuerdo y se encuentren en condiciones de participar del mismo lo constituirían en el corto plazo. Bolivia no apoya la creación de mecanismos de mercado mundial en materia de la naturaleza, biodiversidad y servicios ecológicos para el financiamiento del Fondo para el Desarrollo Sostenible, debido a que a) La lógica del mercado y la valoración monetaria aplicada a los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad generará una mayor inequidad en la distribución de esos recursos esenciales para la humanidad y la Madre Tierra. b) El establecimiento de estos mecanismos de mercado y valoración monetaria ahondará más el desequilibrio con la naturaleza ya que la locomotora de los mismos es la obtención de la mayor ganancia posible y no la armonía con la naturaleza. c) Afectará el derecho soberano de nuestros Estados y pueblos al generar un nuevo derecho propietario sobre las funciones de la naturaleza que estará en manos de sus inversionistas. Estos mecanismos son inciertos, volátiles y fuente de especulación financiera ya que el grueso del dinero que movilizan se quedan en los actores intermediarios. d) La lógica del mercado de oferta y demanda es contraria a las leyes de la naturaleza sus impactos serían catastróficos para el planeta tierra y para la población, en especial los países y poblaciones más vulnerables.

29. El desarrollo sostenible requiere de una nueva arquitectura financiera internacional que remplace al Banco Mundial y al FMI, y al GEF por

¹ <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/3/44323/P44323.xml&xsl=/prensa/tpl/p6f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>

entidades democráticas y transparentes, que apoyen sin condicionalidades, respetando las prioridades nacionales y la independencia nacional en la aplicación de diferentes estrategias de desarrollo. Dichas instituciones deben tener una representación mayoritaria de países en desarrollo y deben actuar bajo los principios de solidaridad y cooperación y no de mercantilización y privatización.

30. Es fundamental constituir un Mecanismo de Transferencia de Tecnología efectivo que parta de la demanda y necesidades de los países del Sur de tecnologías social, cultural, y ecológicamente apropiadas. Dicho Mecanismo no debe ser un "show room" para la venta de tecnologías de los países ricos. Para promover el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos es indispensable suprimir las barreras de derechos de propiedad intelectual para que exista una verdadera transferencia de tecnologías amigables con la naturaleza de los países desarrollados hacia los países en vías de desarrollo.

31. La propiedad intelectual sobre genes, microorganismos y otras formas de vida atenta contra la soberanía alimentaria, la biodiversidad, el acceso a medicinas y otros elementos esenciales para la supervivencia de la población de menores ingresos. Todos los derechos de propiedad intelectual sobre formas de vida deben ser derogadas.

32. El producto interno bruto no es un indicador adecuado para medir el desarrollo y bienestar de una sociedad. Es necesario construir indicadores que midan el deterioro ambiental que causa la actividad económica para avanzar hacia un desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza, integrando aspectos sociales y ambientales, que no lleven a la monetarización ni mercantilización de la naturaleza y sus funciones.

33. El respeto de la soberanía de los Estados Nacionales es esencial en el manejo y protección de la naturaleza en el marco de la cooperación con los otros Estados.

34. No existen soluciones idénticas para todos los pueblos. Los seres humanos somos diversos. Vivimos en pueblos con identidad propia, con una cultura particular. Destruir una cultura, es atentar contra la identidad de un pueblo. El capitalismo quiere uniformizar a todos como si fueran simples consumidores. No ha habido ni habrá un único modelo de vida que pueda salvar al mundo. Vivimos y actuamos en un mundo plural, y un mundo plural debe respetar la diversidad, que es el otro nombre de la vida. El respeto y la complementariedad pacífica y armónica de las diversas culturas y economías, sin que unas discriminen o exploten a otras, es esencial para salvar al planeta, la humanidad y la vida.

35. La paz es esencial para el desarrollo sostenible. No hay peor agresión a la humanidad y la Madre Tierra que la guerra y la violencia. La guerra destruye la vida, y en particular afecta a los mas pobres y mas desprotegidos. Nada ni nadie puede excluirse de una guerra. Sufren los que pelean y los que se quedan sin pan por alimentar a la guerra. Las guerras son el más grande despilfarro de vida y de recursos naturales.

36. Es fundamental establecer un Tribunal Internacional de Justicia Ecológica y Climática que juzgue y sancione las demandas y delitos contra la naturaleza que trascienden las fronteras nacionales, violan los derechos de la Naturaleza y afectan a la humanidad.

37. Para lograr un desarrollo sostenible es necesario promover asociaciones públicas, asociaciones público-publicas entre actores estatales de diferentes países, asociaciones público-sociales con los diferentes sectores sociales y asociaciones público-privadas.

38. Los problemas globales que afectan a la humanidad y a la naturaleza requieren del ejercicio de una democracia mundial a través del desarrollo de mecanismos de consulta y decisión como referéndums, plebiscitos o consultas populares de carácter mundial para que el conjunto de los ciudadanos del mundo se pronuncien.

39. El desarrollo sostenible es incompatible con toda forma de imperialismo y neocolonialismo. Es fundamental acabar con los financiamientos condicionados, las intervenciones militares, los golpes de estado y los chantajes de diferente índole para superar al neocolonialismo y el imperialismo.

40. La respuesta colectiva mundial que se necesita para enfrentar las crisis que atravesamos requiere de cambios estructurales. Tenemos que cambiar el sistema, no el clima, ni el sistema de la Tierra de equilibrio de sus ciclos naturales. En manos del capitalismo todo se convierte en mercancía: el agua, la tierra, los genomas, las culturas ancestrales, la justicia, la ética, la vida. Es fundamental desarrollar un sistema plural, basado en la cultura de la vida y la armonía entre los seres humanos y con la naturaleza. Un sistema que promueva el desarrollo sostenible en el marco de la solidaridad, la complementariedad, la equidad, la justicia social y económica, la participación social, el respeto a la diversidad y la paz.

IV. LA ECONOMIA VERDE Y LAS FALSAS Y PELIGROSAS SOLUCIONES

41. A escala global es inviable el objetivo que pretende la Economía Verde de desacoplar (desvincular) el crecimiento económico del deterioro

ambiental para continuar con el crecimiento. Los promotores de la Economía Verde promueven un capitalismo tridimensional, que incluya el capital físico, el capital humano y el capital natural (ríos, humedales, bosques, arrecifes coralinos, diversidad biológica y otros elementos). Para la Economía Verde la crisis alimentaria, climática y energética comparten una característica común: la mala asignación del capital y en consecuencia proponen tratar a la naturaleza como un capital (“Capital Natural”).

42. La Economía Verde considera indispensable darle precio a los servicios gratuitos que plantas, animales y ecosistemas brindan a la humanidad en la lucha por la conservación de la biodiversidad, la depuración de las aguas, la polinización, la protección de los arrecifes coralinos y la regulación climática. Para la Economía Verde es necesario identificar las funciones específicas de los ecosistemas y la biodiversidad que puedan ser sujetas de valoración monetaria, evaluar su estado actual, definir el límite a partir del cual dejarán de prestar servicios y concretar en términos económicos el costo de su conservación para desarrollar un mercado de servicios ambientales de ese servicio ambiental. Para la Economía Verde los instrumentos de mercado, como permisos transables, son poderosas herramientas para la gestión de la “invisibilidad económica de la naturaleza”.

43. Uno de los ejemplos que mas cita la Economía Verde es la iniciativa REDD (Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación) que consistiría en aislar y medir la función de captura y almacenamiento de dióxido de carbono de los bosques para luego emitir certificados de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que puedan ser mercantilizados y adquiridos por empresas de países desarrollados que no alcancen a cumplir con sus compromisos de mitigación. De esta forma los países en desarrollo terminarían financiando a los países desarrollados.

44. Es equivocado pretender descomponer la naturaleza en “servicios ambientales” sujetos a valoración monetaria, e intercambio mercantil. No se debe poner precio a la función de almacenamiento de carbono que cumplen los bosques y menos promover su mercantilización como promueve la iniciativa REDD (Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación). El mercado de certificados de carbono de los bosques solo llevará a que: a) se incumplan los compromisos efectivos de reducción de emisiones de los países desarrollados, b) el grueso de los recursos sean apropiados por intermediarios y entidades financieras llegando muy poco a los países, las poblaciones indígenas y los bosques, c) se genere una burbuja financiera especulativa a partir de la compra y reventa de dichos

certificados, y d) se establezcan nuevos derechos de propiedad sobre la capacidad de captura de carbono de los bosques que entrarán en conflicto con el derecho soberano de los Estados y de las poblaciones indígenas que habitan los bosques. Constituye una nueva forma de neocolonialismo promover mecanismos de mercado utilizando la necesidad de recursos económicos de los países en vías de desarrollo.

45. Los postulados promovidos bajo Economía verde son equivocados, en un planeta finito la superación de la pobreza esta íntimamente asociada a la distribución equitativa de los recursos. El crecimiento económico debe buscar atender las necesidades fundamentales de la población, restablecer la armonía con la naturaleza y superar los patrones de consumo y producción insostenibles.

46. La solución no es ponerle precio a la naturaleza. La naturaleza no es un capital. La economía verde no debe desvirtuar los principios fundamentales del desarrollo sostenible. Es equivocado afirmar que sólo se cuida aquello que tiene precio, propietario y genera ganancia. Los mecanismos de mercado, necesarios para el intercambio entre los seres humanos y las naciones, se han mostrado incapaces de contribuir a una distribución equitativa de la riqueza entre los seres humanos. Aplicar un enfoque de mercado y apropiación privada para resolver el desequilibrio del sistema Tierra, producto del sistema capitalista, es pretender apagar el fuego con gasolina. La actual crisis ecológica y climática no puede ser reducida a una simple falla del mercado, esa es una visión reduccionista y estrecha.

47. No todo lo que brilla es oro. No todo lo que se anuncia como verde es amigable con la naturaleza. En aplicación del principio de precaución es necesario analizar a profundidad las diferentes alternativas "verdes" que se presentan antes de proceder a su experimentación e implementación.

46. La naturaleza no puede ser sometida a los caprichos de laboratorio y la manipulación con nuevas tecnologías sin que en el futuro se sufran las consecuencias. La historia nos muestra que muchas tecnologías peligrosas han sido liberadas a los mercados antes de conocer sus reales impactos ambientales y a la salud, o sus impactos económico sociales sobre los más pobres y los países en vías de desarrollo. Actualmente esto sucede, entre otros, con el uso de transgénicos, agrotóxicos, agrocombustibles, nanotecnología, biotecnología sintética. Estas tecnologías deben ser evitadas.

48. La geoingeniería y toda forma de manipulación artificial del clima deben ser prohibidas ya que conllevan enormes riesgos de desequilibrar aún más el clima, la biodiversidad y la naturaleza.

49. Es necesario crear mecanismos públicos y multilaterales dentro de Naciones Unidas que puedan evaluar en forma independiente y sin conflicto de intereses, los potenciales impactos ambientales, a la salud, económicos y sociales, antes de que estas tecnologías se difundan. En este mecanismo es fundamental la transparencia y participación social de los afectados potenciales.

50. El capitalismo "verde" llevará a un nuevo saqueo de los recursos naturales, despojando a gran parte de la humanidad y de la naturaleza de elementos esenciales para su existencia. El motor de la ganancia lejos de restablecer la armonía del sistema provocará mayores desequilibrios, inequidades, concentraciones y procesos especulativos.

V. MARCO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

51. La arquitectura institucional de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible debe establecer una estructura que de igual fuerza y equilibrio a sus tres pilares: económico, social y ambiental. Esta arquitectura institucional debe articular y coordinar las distintas entidades involucradas en los tres pilares a fin de optimizar recursos y evitar la superposición y la duplicación de esfuerzos.

52. Pilar Económico. Es necesario definir una institucionalidad económica que fije los lineamientos de organizaciones económicas y comerciales como la OMC, BM y FMI para el desarrollo sostenible. Sin una integración efectiva de estas entidades el marco institucional no será posible definir las políticas económicas necesarias para lograr el desarrollo sostenible respetando las prioridades nacionales y la independencia nacional con una trayectoria de manejo transparente y socialmente aceptado, que se garantice licitación pública por manejo eficiente y económico.

53. Pilar social. Debe articular entidades como OIT, OMS, UNESCO, ONU-MUJER, Foro Permanente de Pueblos Indígenas, entre otras. Es necesario promover asociaciones públicas, asociaciones público-públicas entre actores estatales de diferentes países, asociaciones público-sociales con los diferentes sectores sociales y asociaciones público-privadas. El sector privado no puede tener la misma representación que los diferentes sectores sociales ya que su objetivo es la generación de ganancias antes que el bienestar social.

54. Pilar ambiental. El pilar ambiental debe partir de una mejor coordinación e implementación de las diferentes Convenciones, (UNFCCC, UNCCD, CDB), y la incorporación de todos los temas ambientales incluido el agua.

55. La coordinación de estos tres pilares debe estar a cargo de un Consejo de Desarrollo Sostenible que surja sobre la base de la Comisión de Desarrollo Sostenible, al nivel del Consejo que funcione como órgano subsidiario de la Asamblea General, que garantice el papel fundamental de los Estados, articule con el Consejo Económico Social y tenga un funcionamiento regular, con facultades de hacer seguimiento a las metas y mecanismos acordados y adoptar resoluciones para su implementación.

56. Los países en vías de desarrollo deben tener una representación mayoritaria en dicho Consejo y su accionar debe ser democrático, transparente y fiscalizable.

57. Los mecanismos de participación de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales deben promover en particular la participación de las organizaciones representativas de los trabajadores, pueblos indígenas, campesinos, pequeños agricultores familiares, pescadores, mujeres, jóvenes y consumidores. La vinculación del Consejo de Desarrollo Sostenible con los diferentes actores sociales se daría a través de un Grupo Consultivo.